	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

### INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### AVISO IMPORTANTE


Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma SECOP II.

### INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (**ELECTRONICAMENTE- A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**).

**NOTA: EN CASO DE DUDAS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA, COMUNÍQUESE CON LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:**

 <p><b>MESA DE SERVICIO</b></p> <p>Es la puerta de entrada a Colombia Compra Eficiente donde podrá consultar y obtener información sobre todo el portafolio de nuestros servicios.</p>	 <p>Bogotá: 7456788 Nacional: 018000 520808</p>	 <p>Soporte técnico</p>	 <p>PQRS</p>
---	--	---	---

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**INVITACION PÚBLICA NO. UNIBAC- PMC-012-2022 PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PARAMETRIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA (SAAS) QUE SOPORTE LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE UNIBAC, CON FINES DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD O DE RENOVACION DE REGISTROS CALIFICADOS.**

### **CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y especialmente por los artículos 2.2.1.2.1.5 y ss del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Unibac, informa a la comunidad en general, organismos de control y en especial a las veedurías ciudadanas, que iniciará proceso No. **UNIBAC- PMC-012-2022**, cuyo objeto corresponde: Prestación de servicios para la implementación y parametrización de una plataforma tecnológica (SAAS) que soporte los procesos de auto evaluación institucional y de programas de unibac, con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registros calificados.


**OBJETO:** prestación de servicios para la implementación y parametrización de una plataforma tecnológica (SAAS) que soporte los procesos de auto evaluación institucional y de programas de unibac, con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registros calificados.

**CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**  
**CONCODIGOS:** 43231500 - 43231600 - 43232300 - 43232400 - 80101500 - 80101600 - 81111500 - 81111600 - 81112500.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:** La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

ítem	Descripción	Veces
1	Modalidad SaaS. Software como un servicio por 5 meses	5
2	Parametrización de la Plataforma por única vez	1

<p><b>Funcionalidad de la Plataforma.</b> Capacidad de la plataforma para responder a los requerimientos técnicos de funcionamiento, la plataforma debe permitir UNIBAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar y gestionar la información del sistema de aseguramiento de la calidad para el desarrollo de los procesos de registro calificado y acreditación institucional o de programas, conforme a los lineamientos del MEN-Decreto 1330 de 2019, acuerdo 02 de 2020 del CESU o de instancias Internacionales de Acreditación, según sea el caso.</li> <li>• Registrar y ponderar los factores de calidad según lo disponga la institución de acuerdo con el modelo establecido por UNIBAC.</li> <li>• Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información de</li> </ul>
---

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

percepción u opinión según los perfiles habilitados o definidos (Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Egresados, Administrativos, representantes del sector externo, productivo).

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre protección de datos personales para resguardar la información sensible de los titulares.

- Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información documental y estadística acorde con el modelo de evaluación permanente definido en UNIBAC.

- Generar registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.

- Realizar seguimiento a la aplicación de instrumentos, validación, ponderación, modificación, consulta y reporte documental y estadístico de información debidamente graficada y analizada.

- Disponer de información en tiempo real sobre el estado de los procesos de autoevaluación en curso, a través de Dashboard y un sistema de alertas que permitan la toma de decisiones sobre el proceso, encaminadas al cumplimiento de los cronogramas establecidos

- Permitir el registro y trazabilidad de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación e interoperabilidad con los sistemas de información tanto de la institución como externos.

- Proveer los mecanismos para la migración, importación e integración de las bases de datos requeridas por la plataforma de acuerdo con las fuentes e instrumentos definidos, durante el periodo de vigencia del contrato.

- Entregar la base de datos de la información contenida en la plataforma durante la ejecución del contrato una vez este finalice, y en los formatos que defina UNIBAC.


**Disponibilidad de la Plataforma.** Elementos que deben soportar la disponibilidad de la plataforma, el contratista debe asegurar:

- Disponibilidad del funcionamiento de la plataforma, 7\*24 durante el plazo de ejecución contractual, garantizando que dicha disponibilidad sea de mínimo 99,5%.

- El proveedor deberá informar a la institución, de manera oportuna y con anticipación las actividades relacionadas con mantenimientos programados y no programados, incidencias y demás intervenciones que se deban realizar a la plataforma como consecuencia de fallos no previstos, interrupciones del servicio o daños a cualquiera de sus componentes e infraestructura, como también por cuenta de las mejoras, actualizaciones y cambios de la plataforma en procura de su óptimo funcionamiento.

- Realización de pruebas de funcionamiento de la plataforma, luego de la fase de alistamiento, sin que se afecte la integridad de la información y los servicios, previo a la fase de operación de la plataforma tecnológica.

- Actividades de monitoreo del rendimiento del servicio mediante reportes de estadísticas de comportamiento, número de consultas, tiempo de actividad o inactividad de la plataforma, entre otras, acorde con los requerimientos de UNIBAC.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

- Interoperabilidad con otros sistemas, la plataforma tecnológica provista debe manejar el Lenguaje Único de Intercambio de Información, para que permita el intercambio de información entre diferentes sistemas y entidades.

- Servicios de Soporte y Asistencia Técnica, los cuales deben estar disponibles los 7\*24.

- Gestión permanente del estado en línea de la plataforma en operación, así como de la realización de copias de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma, integridad de la base de datos, protección antivirus, protección de ataques de red y hackers, entre otros.

**Productos o entregables.** Son elementos derivados de la ejecución del contrato y se constituyen en productos o entregables:

- Plataforma en la Nube personalizada acorde con los requerimientos técnicos establecidos por UNIBAC.

- Url de acceso a plataforma tecnológica.

- Manuales de usuario e instructivos de la plataforma tecnológica.

- Capacitación para usuarios administradores del sistema, coordinadores del proceso de autoevaluación y usuarios finales.

- Reporte de las pruebas de funcionamiento de la plataforma.

- Acta de satisfacción de pruebas realizadas.

- Plan de copias de respaldo de la información

- Plataforma disponible en la nube para su Operación

- Actividades de acompañamiento y asesoría en la operación.

- Registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.

- Reportes de seguimiento a los planes de mejoramiento.

- Reportes de la actividad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.

- Reportes de incidencias o fallas de la plataforma que han sido atendidas por la mesa de servicios.

- Reportes de seguimiento al plan de copias de respaldo de la información.

**Soporte y Asistencia Técnica.** Actividades y servicios para el buen funcionamiento de la plataforma, se requieren los siguientes servicios de Soporte y Asistencia Técnica por parte del contratista:

- Brindar soporte y asistencia técnica en línea (chat, correo, videoconferencia) o presencial mediante visita directa.

- Debe brindar mantenimiento y soporte a los usuarios finales a los que va destinado el servicio en todos los temas referentes a la operación de la plataforma y todas sus

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA  PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

funcionalidades.

- Garantizar la comunicación asertiva con la institución, para realizar los respectivos ajustes a la plataforma en aras de lograr su correcto funcionamiento y operación.
- Proveer mesa de servicio disponible 7\*24 para registro de solicitudes, que permita el reporte, seguimiento y solución de los requerimientos de la institución, producto de la operación de la plataforma. Acorde con los niveles de servicio establecidos en la siguiente tabla:

### Niveles y Tiempos de Servicio para la Atención


Descripción	Tiempo de respuesta
Incidencias que comprometen la disponibilidad total o de las funcionalidades centrales de la plataforma, falla total o interrupciones permanentes.	Máximo 1 día hábil
Incidencias que no permiten el adecuado funcionamiento de la plataforma, acceso por parte de los usuarios, Cambios no previstos, Problemas en la generación de reportes	Máximo dos días hábiles
Incidencias que resultan de situaciones reportadas por los usuarios relacionados con sus funcionalidades incluyendo fallas para la aplicación de instrumentos	Máximo tres días hábiles

La atención a los requerimientos generados dentro de la operación de la plataforma deberá ser realizada de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., con independencia que puedan surgir requerimientos de extrema urgencia que deban ser tramitados de manera inmediata en horarios diferentes a los mencionados.

#### Personal Mínimo Requerido:

El talento humano asociado a la ejecución del contrato que se requiere para garantizar la calidad de los servicios y la operación de la plataforma, será el Siguiendo, el proponente junto con la propuesta debe adjuntar los soportes de hoja de vida correspondientes.


CARGO	CANTIDAD	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA
GERENTE DE PROYECTO	1.	Profesional en Ingeniería Electrónica, de Sistemas, de Telecomunicaciones, o afín.	Experiencia general mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de no menos de Cinco (5) años en la dirección de proyectos, asociados a

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

				procesos de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, y/o en cargos de dirección académica universitaria.
IMPLEMENTADOR DE PLATAFORMA	1.	Profesional en Ingeniería Electrónica, de Sistemas, de Telecomunicaciones, o afín.	Experiencia general mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de no menos de Cinco (5) años, en la implementación, parametrización y coordinación de plataformas tecnológicas con experiencia en soporte técnico, asesoría y acompañamiento asociado a procesos de Aseguramiento de la calidad en educación superior.

La certificación de experiencia del personal, debe ser entregada en copia, papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo nombre, NIT y el número de teléfono en el cual la entidad puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo la entidad, tipo de contrato, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mínimo mes y año), nombre del colaborador, identificación, rol y funciones específicas.

Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar en

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA          BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA          PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

los casos que aplique sustentar experiencia en proyectos, además de la certificación laboral, la copia del contrato o documento que soportan los proyectos y la relación entre dicha entidad y el proponente y los certificados de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses para acreditar el vínculo entre el proponente y el personal que se certifique.

El proponente debe presentar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos del equipo de trabajo así:

- ✓ Hoja de vida.
- ✓ Documento de identidad.
- ✓ Título Profesional o Acta de Grado en el área que corresponda.
- ✓ Tarjeta o Matrícula Profesional
- ✓ Certificados laborales con funciones específicas o cargo directivo académico que ocupó.
- ✓ Carta de Compromiso.

#### **NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.**

Contrato de Servicio.

#### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.**

Contrato cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5 y ss del decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015.

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN.**


El contratista debe acreditar su capacidad jurídica, experiencia mínima, cumplimientos de las condiciones técnicas exigidas y los documentos para acreditar su capacidad financiera y la escogencia será conforme al menor precio de la oferta que cumpla con las condiciones de esta invitación.

#### **PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial asciende a la suma máxima de **VEINTI SIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte. (\$27.375.000,00)**, impuesto incluidos, amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal; expedido por la vicerrectoría administrativa el cual se anexa y hace parte integral de la presente invitación, conforme al siguiente estudio de mercado:

Ítem	Descripción	veces	Valor unitario	Subtotal
1	Modalidad SaaS. Software como un servicio por 5 meses	5	2.875.000,00	14.375.000,00
2	Parametrización de la Plataforma por única vez	1	13.000.000,00	13.000.000,00
<b>PRESUPUESTO</b>				<b>27.375.000,00</b>

**NOTA:** Los valores incluyen Impuestos.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**FORMA DE PAGO:** Unibac cancelará el valor total del contrato, esto es la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$27.375.000,00)** en pagos parciales, previo servicio prestado esto es, Una primera Cuota de Trece Millones de Pesos (\$13.000.000,00), con la Parametrización de la Plataforma y Cinco (5) Cuotas iguales mensuales de Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$ 2.875.000,00), todo lo anterior debidamente recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la respectiva factura acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad, pago de la Estampilla Departamental.

Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ:

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. UNIBAC aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente las siguientes:


- Estampillas 8% más la sistematización.
- Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios.
- Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.
- Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.

UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.

- IVA  
En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.

**TERMINO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución de las obligaciones será hasta Cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, esto es la aprobación de la garantía única, la expedición del certificado de registro presupuestal.

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1860 DE 2021:**

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

De conformidad con el decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, reglamentando los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 y modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, UNIBAC podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en el municipio en donde se va a ejecutar el contrato, esto es en Cartagena de Indias.


Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas (Decreto 1860 de 2021, artículo 5 - Artículo 2.2.1.2.4.2.4.)

La Mipyme deberá acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Que para acreditar tal condición, La Mipyme colombiana deberá certificar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y domicilio de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En este sentido UNIBAC solo aceptara las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Se anota que la convocatoria limitada a MIPYME a la que hace alusión el presente punto solo opera de llegarse a cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, estos son:

- Se halla acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de la Mipyme nacional que manifestó interés.
- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme debe enviarse por la plataforma SECOP II a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la que se conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas por Unibac.

**NOTA:** Los posibles interesados deberán enviar una comunicación debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) La mencionada comunicación deberá manifestar la expresión clara del interés de participar solicitando limitar la convocatoria exclusivamente Mipymes y deberá ser enviada a través de la plataforma de SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma.

**LUGAR ELECTRONICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LAS CONDICIONES PARA OFERTAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.**

Las condiciones para contratar podrán consultados en el SECOP II portal único de contratación ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

**RECIBO DE OFERTAS:** Unibac informa que para todos los efectos legales la **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS** El cierre se realizará a través de la **Plataforma SECOP II**, las propuestas deberán

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

ser cargadas por los oferentes en la misma, la apertura de los sobres será de manera virtual en la hora señalada en el cronograma del proceso.

La plataforma SECOP II, una vez se vence el plazo establecido para recibir oferta, no permitirá cargar más documentos por lo tanto la Entidad no se hace responsable de las ofertas que no fueron cargadas a tiempo y estas no serán recibidas de manera presencial, toda vez que todo el proceso se adelanta de manera virtual.

Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, Unibac, publicara la constancia de la fecha y hora exacta del recibido de las propuestas conforme a la hora que indique el SECOP II, indicando los datos de los proponentes que concurrieron al proceso.

Unibac, en el día y la hora señalados para el cierre de la convocatoria, Unibac, publicara la lista de participantes en la cual constara la información concerniente a cada proponente y de su oferta.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta, emitidas en idioma diferente, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano realizada por un traductor profesional que certifique mencionada traducción. (Salvo las excepciones de apostille y consularización descritas en los pliegos de condiciones).

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

El envío electrónico de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Unibac según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Los precios de cada ítem deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.


El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor unitario de cada ítem y el subtotal o valor parcial del mismo. El valor parcial será igual al producto del valor unitario multiplicado por la cantidad solicitada en cada ítem. El valor total del contrato cotizado será igual a la suma de todos los valores parciales de cada ítem.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

**NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS ALTERNATIVAS NI PARCIALES.**

**NOTA: Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la Plataforma Secop II, en la fecha y hora establecida en el Cronograma del presente proceso.**

**NOTA IMPORTANTE:** Las propuestas deberán ajustarse en su preparación a las normas vigentes en materia de contratación estatal y al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en estos términos.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se envíen a través de la Plataforma de SECOP II, dentro del término establecido en el Cronograma.

**NOTA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, Unibac, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**INVITACION PÚBLICA A OFERTAR No. UNIBAC- PMC-012 - 2022  
CONTRATO CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA**

**1. MARCO LEGAL**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5 y ss del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015, Unibac ha determinado aperturar el presente proceso de Selección de Contratista No. **UNIBAC- PMC-012 - 2022** para contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con los parámetros y requisitos relacionados a continuación:

**2. CONSULTA DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**


Las personas interesadas en consultar las Condiciones de esta Invitación lo podrán hacer en las fechas estipuladas en el cronograma del proceso publicado en el PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)).

Cada proponente sufragará tanto los costos directos como indirectos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto Unibac, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección, por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado un examen cuidadoso y completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma o los requisitos habilitantes. Igualmente, corresponderá al proponente asumir todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen de la suscripción y ejecución del contrato de acuerdo con las normas legales vigente, serán por cuenta del contratista.

**3. VEEDURIAS CIUDADANAS:**

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcios o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o que constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los términos de esta invitación y en la Ley.

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en este proceso, individualmente, en consorcio o en unión temporal deben cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

**CAPACIDAD JURIDICA:** Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.


c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.

d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el del presente proceso. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendido el objeto del proceso que se compromete a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden la totalidad del objeto del presente proceso de selección.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La propuesta debe presentarse en la Plataforma Secop II, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, con presentación de la oferta, con el objeto claro, nombre y la dirección del oferente y correo electrónico.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma Transaccional Secop II, de acuerdo al cronograma del proceso.

Los oferentes deberán presentar las ofertas hasta la hora indicada puntualmente, solo hasta esa hora se recibirán ofertas.

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en esta invitación. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los documentos que componen la propuesta y que estos correspondan a lo requerido en la presente invitación. Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de ese proponente. La propuesta debe venir identificada en donde se haga constar el nombre del oferente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

### **CARTA DE PRESENTACION**

Cartagena de Indias D.T. y C.

Señores

**INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

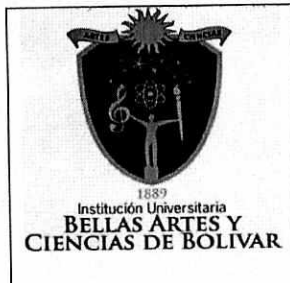
Ciudad.

**REF:** prestación de servicios para la implementación y parametrización de una plataforma tecnológica (SAAS) que soporte los procesos de auto evaluación institucional y de programas de unibac, con fines de acreditación de alta calidad o de renovación de registros calificados.

El suscrito, obrando en nombre propio y/o en calidad de representante legal de (nombre de la sociedad) presento a la INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación pública a ofertar No. **UNIBAC- PMC-012 - 2022** solicitud de presentar propuesta en referencia, la siguiente oferta:

Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco las especificaciones y garantizo la ejecución del contrato de la referencia y que cumplo con los requisitos exigidos.
2. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
3. Que el valor total de la propuesta asciende a \$ ----- (En números y letras)
4. Que la presente oferta no contiene información confidencial.
5. Que acepto y estoy de acuerdo con las de Condiciones de la Invitación y la forma de pago allí indicada.



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-005

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de aprobación:  
30/12/2015

6. Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

7. Por medio de la suscripción del presente documento, manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las condiciones de la Invitación y en tal sentido me obligo con Unibac, a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Que señalo como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta solicitud es la siguiente: Barrio \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC  
NIT

#### 4.1. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN - APERTURA DE LAS OFERTAS

El proceso de selección se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y las propuestas recibidas hasta ese momento, serán aperturadas por la Plataforma Secop II.

La apertura de las propuestas se efectuará en la fecha y hora establecida en el Cronograma; a través de la Plataforma Transaccional Secop II.

4.2. **PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las ofertas serán evaluadas conforme al cronograma.

#### 4.3.

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

INVITACION PÚBLICA NO. UNIBAC- PMC-012-2022	
ACTUACIÓN	FECHAS 2022
Plazo de validez de la oferta	90 dias calendarios
Publicación de la Invitación y Estudios previos a través del Secop II Sistema Único de Contratación.	29 de Junio de 2022
Plazo para recepción de observaciones a la invitación	30 de Junio de 2022 Hasta las 5:00 Pm
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	30 de Junio de 2022 Hasta las 5:00 Pm
Respuesta a las observaciones a la Invitación	30 de Junio de 2022 Hasta las 7:00 Pm
Plazo Maximo para expedir adendas	30 de Junio hasta las 7:00 Pm



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-005

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA


Fecha de aprobación:  
30/12/2015

Presentación de Ofertas	Los documentos deben ser presentados mediante la plataforma SECOP II, el día 1 de Julio de 2022 hasta las 2:00 Pm. <b>NOTA: PARA EL CIERRE SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS OFERTAS PRESENTADAS A TRAVÉS DEL SECOP II</b> , así mismo todos los documentos que integren la propuesta tendrán que estar completamente suscritos por el representante legal de la sociedad o la personal natural según aplique.
Apertura de Sobres	1 de Julio de 2022 Hora: 2:05 Pm
Informe de presentación de ofertas (Acta de Cierre).	1 de Julio de 2022 Hora: 2:10 Pm
Publicación del informe de Evaluación de las ofertas	1 de Julio de 2022 Hora 5:00 Pm
Presentación de observaciones al informe de evaluación	5 de Julio de 2022 hasta las 11:00 Am
Respuesta de observaciones al informe de evaluación	6 de Julio de 2022 Hora: 5:00 Pm
Carta de Aceptación de Ofertas y/o Declaratoria de Desierto del Proceso	7 de Julio de 2022 Hora 11:00 Am
Entrega de la Garantía Única de Cumplimiento	8 de Julio de 2022 Hora 2:00 Pm
Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	8 de Julio de 2022 Hora 7:00 Pm
Fecha de publicación	11 de Julio de 2022 Hora 9:00 Am

**4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando no se diligencie correctamente la propuesta económica en la Plataforma SECOP II.
2. Cuando el proponente presente su oferta por un medio de comunicación diferente a la Plataforma SECOP II.
3. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial por el cual está ofertando.
4. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal; o Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales.
5. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
6. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico establecidos en la presente invitación pública.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10. cuando no allegue o diligencie incorrectamente el formato de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Cuando el precio de la oferta sea considerado artificialmente bajo, a juicio del Comité evaluador del proceso.

13. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente invitación pública.

14. Cuando no presente, o presente extemporáneamente los documentos de verificación requeridos dentro del término establecido por Unibac.

15. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

16. Cuando el oferente aporte documentación que oculte o altere, total o parcialmente la veracidad de la información, o realice actos desleales o deshonestos con la intención de obtener provecho o sacar ventaja de ellos, o de inducir en error a la institución, y en general cualquier acto que atente contra la transparencia y la selección objetiva del proceso.

17. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida, no haya renovado su matrícula mercantil, encontrándose en la obligación de hacer, su duración sea inferior a lo exigido en la invitación pública y que su objeto social no tenga relación con el objeto de la contratación.


#### **4.5. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

##### **a. DOCUMENTOS HABILITANTES**

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

##### **b. DOCUMENTOS JURIDICOS**

- Carta de Presentación de la Oferta, firmada por el proponente: representante legal para personas jurídicas, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido para el efecto.
- Si no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola no está suscrita por el proponente la carta viene incompleta o de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, se le pedirá aclaración inmediata.
- Acta de constitución Consorcial o de Unión Temporal, Para desarrollar el objeto a contratar, en la cual se determinen los participantes, responsabilidades, representación, termino de constitución y plazo de duración hasta la liquidación del contrato y un (1) año más (en caso de requerirse). Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar todos los documentos en forma independiente por cada uno de sus integrantes.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015


- Adicionalmente, deben anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, indicando si su participación es a Título de Consorcio o de Unión Temporal señalando los Términos y la extensión de participación en el presupuesto y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser objeto de modificación sin en el consentimiento previo de Unibac.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos e indicaran si su responsabilidad es conjunta o solidaria frente a la Unibac, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Adicionalmente, deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los participantes, y designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal acompañados del poder que los acredite como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes. "Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado". Una vez sea notificado de la comunicación de aceptación de la oferta, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.
- Certificado de la Cámara de Comercio, Sobre Existencia y Representación Legal para Personas Jurídicas o registro mercantil para persona natural, expedido en un lapso no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso.
- Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, al igual que el pago de aportes parafiscales por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello. Debe aportar planilla de pago de los aportes en salud y pensión o parafiscales según el caso.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.
- Fotocopia del certificado de la Procuraduría-Antecedentes Disciplinarios (vigentes) del Representante Legal o de la sociedad si es persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, de la persona natural y de la persona jurídica.
- Copia del RUT.

**c. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:** El proponente deberá allegar con su oferta, Tres (3) certificaciones de contrato ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación y que los valores individuales sean igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deberán ser emitidas por una Entidad Pública o Privada y deberán cumplir con los siguientes requisitos, de lo contrario no se tendrán en cuenta para efectos de verificación:

- Objeto del Contrato
- Plazo de ejecución del contrato

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Valor final del contrato: (incluye el valor inicial Más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato y porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.)
- Indicador de cumplimiento.
- Datos generales del contratante (Nombre, Identificación. Dirección, Teléfono, Fax).

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, su valor se considerará en el mismo porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, siempre y cuando reúna los requisitos antes señalados.

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

Cuando los contratos se hayan ejecutado en consorcio o unión temporal, para determinar el valor de estos, solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación, o el proponente deberá adjuntar copia del documento de conformación o constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en la presente invitación pública.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación, so pena de rechazo de la propuesta.


La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

**D. DOCUMENTO DE CONTENIDO FINANCIERO:**

En el presente proceso de contratación, la forma de pago será posterior a la prestación del servicio y/o entrega de los elementos a suministrar, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de liquidez y endeudamiento contenidos como capacidad financiera ni se verificara mencionada capacidad dado que el monto y las características de esta contratación no lo exigen.

**INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA:**

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA          BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA          PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del mismo. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual Unibac no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

**d. FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTA:**

Para estos efectos se tendrá en cuenta los siguientes factores de verificación y ponderación:

**FACTOR DE VERIFICACION:**

<b>JURIDICO</b>	<b>TECNICO</b>
<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>

La verificación de los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto No. 1082 de 26 de Mayo de 2015 se hará exclusivamente en relación con la propuesta con el precio más bajo, en caso que no se cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**FACTOR DE EVALUACION (1.000 PUNTOS POR PRECIO).**

Se le asignarán 1.000 puntos a la oferta que cumpliendo con los requerimientos habilitantes, ofrezca el menor precio total. **(CONFORME EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA)**. A las demás se les asignará un puntaje proporcional, tomando como base la oferta de menor precio, así:

$$PA = (1.000)VMN / VA$$

Dónde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

VA = VALOR DE LA OFERTA.

**4.6 REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Una vez perfeccionado el acuerdo de voluntades, Unibac procederá a realizar el correspondiente registro presupuestal, Aprobación de pólizas.

**4.7 GARANTIAS:**

El futuro contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de Unibac una de las garantías establecidas en el mismo, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para Unibac, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por Unibac, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos:

**1. Cumplimiento del contrato:**

Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro meses más.

**2. calidad del Servicio:**

Garantizará la calidad del servicio y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro (4) meses más.

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA          BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA          PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

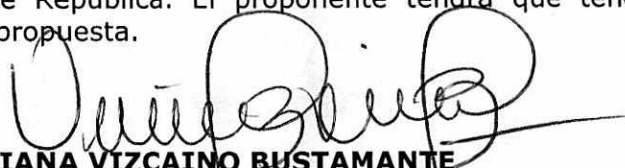
**NOTA:** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

**4.8 CRITERIO DE DESEMPATE:**

En caso de empate en el menor precio ofertado por dos o más proponentes, la entidad adjudicará al proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE.

**4.9 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:**

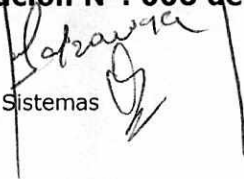
Cualquier modificación o adición realizada a la invitación o al cronograma del proceso, se hará mediante adenda, que será publicada previo al cierre del presente proceso en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de República. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.




**VIVIANA VIZCAINO BUSTAMANTE**  
**JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN**  
 Delegada mediante resolución N°. 006 de 2022

Proyecto: Sergio Alzamora Zúñiga – Abogado Asesor Externo

Revisó y aprobó parte técnica: Julio Cesar Ortega Flórez – P. U. Sistemas



 <p>1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b></p>	<p><b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b></p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p><b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>Versión: 1</p>
	<p><b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b></p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

### **ANEXO N°. 01 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Cartagena de Indias D.T y C

Señores

#### **INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**

Cartagena de Indias.

Referencia: Carta de presentación de la propuesta en la invitación pública **Unibac- PMC-012-2022.**

Por medio de la presente de acuerdo con lo que se estipula en la invitación pública **Unibac - PMC-012-2022** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PARAMETRIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA (SAAS) QUE SOPORTE LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE UNIBAC, CON FINES DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD O DE RENOVACION DE REGISTROS CALIFICADOS."**, manifiesto que presento propuesta para participar en el mencionado proceso acogiéndome a las reglas de la invitación pública.

Esta oferta es válida por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del término para presentar propuestas, comprometiéndose por lo tanto el suscrito a aceptar un contrato que esté en concordancia con esta propuesta, la cual está garantizada con las garantías solicitadas y que se adjunta con la misma.


El suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en las leyes para contratar con Unibac.

Así mismo, declaro que he estudiado el estudio y documentos previos, la invitación pública y especificaciones y demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ellos contienen en relación con el objeto del presente proceso de selección.

En el evento de ser adjudicatario del proceso de selección, manifiesto mi renuncia al término de ejecutoria del acto que declare como tal, para efectos de dar mayor celeridad a dicho proceso.

Finalmente, hago bajo juramento las siguientes declaraciones:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación pública, nos obligamos a sujetarnos a sus especificaciones técnicas y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, los cuales manifestamos cumplir.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.  
Adenda No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

6. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a constituir la garantía única y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

7. Que nos comprometemos a efectuar el suministro de conformidad con lo solicitado en la invitación pública, durante el plazo estipulado en ellos.

8. Que los precios unitarios que ofertaremos por ítem objeto del servicio prestado, están acordes con los del mercado y no son artificialmente bajos; así mismo, serán los precios que mantendremos durante el término de ejecución del contrato.

9. Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados y que la misma la hemos presentado en estricto orden de conformidad con la numeración de la invitación pública.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_

Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Nit o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_


Ciudad \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**ANEXO No. 02  
OFERTA ECONOMICA**

ítem	Descripción	veces	Valor Unitario	Valor Total Impuestos Incluidos
1	Modalidad SaaS. Software como un servicio por 5 meses	5		
2	Parametrización de la Plataforma por única vez	1		


**Condiciones especiales:**

La Plataforma debe Garantizar:


La plataforma tecnológica se utilizará para apoyar la automatización y ejecución de la programación de los procesos de autoevaluación conforme a la normatividad y regulaciones vigentes establecidas por: el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1330 de 2019; el Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo 02 de 2020; UNIBAC, con su normatividad interna; las instancias Internacionales de Acreditación, cuando sea el caso; incluyendo además todas las demás disposiciones que regulen y desarrollen los procesos de acreditación institucional, acreditación de programas y renovación de registros calificados. Las actualizaciones relacionadas con la normatividad o las mejoras del producto deberán ser incorporadas dentro del periodo de ejecución del contrato.

**Funcionalidad de la Plataforma.** Capacidad de la plataforma para responder a los requerimientos técnicos de funcionamiento, la plataforma debe permitir UNIBAC:

- Administrar y gestionar la información del sistema de aseguramiento de la calidad para el desarrollo de los procesos de registro calificado y acreditación institucional o de programas, conforme a los lineamientos del MEN-Decreto 1330 de 2019, acuerdo 02 de 2020 del CESU o de instancias Internacionales de Acreditación, según sea el caso.
- Registrar y ponderar los factores de calidad según lo disponga la institución de acuerdo con el modelo establecido por UNIBAC.
- Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información de percepción u opinión según los perfiles habilitados o definidos (Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Egresados, Administrativos, representantes del sector externo, productivo).
- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre protección de datos personales para resguardar la información sensible de los titulares.
- Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información documental y estadística acorde con el modelo de evaluación permanente definido en UNIBAC.
- Generar registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

<p>CONACES y al CNA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar seguimiento a la aplicación de instrumentos, validación, ponderación, modificación, consulta y reporte documental y estadístico de información debidamente graficada y analizada.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponer de información en tiempo real sobre el estado de los procesos de autoevaluación en curso, a través de Dashboard y un sistema de alertas que permitan la toma de decisiones sobre el proceso, encaminadas al cumplimiento de los cronogramas establecidos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Permitir el registro y trazabilidad de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación e interoperabilidad con los sistemas de información tanto de la institución como externos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer los mecanismos para la migración, importación e integración de las bases de datos requeridas por la plataforma de acuerdo con las fuentes e instrumentos definidos, durante el periodo de vigencia del contrato.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar la base de datos de la información contenida en la plataforma durante la ejecución del contrato una vez este finalice, y en los formatos que defina UNIBAC.</li> </ul>
<p><b>Disponibilidad de la Plataforma.</b> Elementos que deben soportar la disponibilidad de la plataforma, el contratista debe asegurar:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad del funcionamiento de la plataforma, 7*24 durante el plazo de ejecución contractual, garantizando que dicha disponibilidad sea de mínimo 99,5%.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor deberá informar a la institución, de manera oportuna y con anticipación las actividades relacionadas con mantenimientos programados y no programados, incidencias y demás intervenciones que se deban realizar a la plataforma como consecuencia de fallos no previstos, interrupciones del servicio o daños a cualquiera de sus componentes e infraestructura, como también por cuenta de las mejoras, actualizaciones y cambios de la plataforma en procura de su óptimo funcionamiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de pruebas de funcionamiento de la plataforma, luego de la fase de alistamiento, sin que se afecte la integridad de la información y los servicios, previo a la fase de operación de la plataforma tecnológica.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de monitoreo del rendimiento del servicio mediante reportes de estadísticas de comportamiento, número de consultas, tiempo de actividad o inactividad de la plataforma, entre otras, acorde con los requerimientos de UNIBAC.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interoperabilidad con otros sistemas, la plataforma tecnológica provista debe manejar el Lenguaje Único de Intercambio de Información, para que permita el intercambio de información entre diferentes sistemas y entidades.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de Soporte y Asistencia Técnica, los cuales deben estar disponibles los 7*24.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión permanente del estado en línea de la plataforma en operación, así como de la realización de copias de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma, integralidad de la base de datos, protección antivirus, protección de ataques de red y hackers, entre otros.</li> </ul>
<p><b>Productos o entregables.</b> Son elementos derivados de la ejecución del contrato y se constituyen en productos o entregables:</p>

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

<p>o Plataforma en la Nube personalizada acorde con los requerimientos técnicos establecidos por UNIBAC.</p>
<p>o Url de acceso a plataforma tecnológica.</p>
<p>o Manuales de usuario e instructivos de la plataforma tecnológica.</p>
<p>o Capacitación para usuarios administradores del sistema, coordinadores del proceso de autoevaluación y usuarios finales.</p>
<p>o Reporte de las pruebas de funcionamiento de la plataforma.</p>
<p>o Acta de satisfacción de pruebas realizadas.</p>
<p>o Plan de copias de respaldo de la información</p>
<p>o Plataforma disponible en la nube para su Operación</p>
<p>o Actividades de acompañamiento y asesoría en la operación.</p>
<p>o Registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.</p>
<p>o Reportes de seguimiento a los planes de mejoramiento.</p>
<p>o Reportes de la actividad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.</p>
<p>o Reportes de incidencias o fallas de la plataforma que han sido atendidas por la mesa de servicios.</p>
<p>o Reportes de seguimiento al plan de copias de respaldo de la información.</p>
<p><b>Soporte y Asistencia Técnica.</b> Actividades y servicios para el buen funcionamiento de la plataforma, se requieren los siguientes servicios de Soporte y Asistencia Técnica por parte del contratista:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar soporte y asistencia técnica en línea (chat, correo, videoconferencia) o presencial mediante visita directa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe brindar mantenimiento y soporte a los usuarios finales a los que va destinado el servicio en todos los temas referentes a la operación de la plataforma y todas sus funcionalidades.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la comunicación asertiva con la institución, para realizar los respectivos ajustes a la plataforma en aras de lograr su correcto funcionamiento y operación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer mesa de servicio disponible 7*24 para registro de solicitudes, que permita el reporte, seguimiento y solución de los requerimientos de la institución, producto de la operación de la plataforma. Acorde con los niveles de servicio establecidos en la siguiente tabla.</li> </ul>



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-005

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 1

FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA  
PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de aprobación:  
30/12/2015

## Niveles y Tiempos de Servicio para la Atención


Descripción	Tiempo de respuesta
Incidentes que comprometen la disponibilidad total o de las funcionalidades centrales de la plataforma, falla total o interrupciones permanentes.	Máximo 1 día hábil
Incidentes que no permiten el adecuado funcionamiento de la plataforma, acceso por parte de los usuarios, Cambios no previstos, Problemas en la generación de reportes	Máximo dos días hábiles
Incidentes que resultan de situaciones reportadas por los usuarios relacionados con sus funcionalidades incluyendo fallas para la aplicación de instrumentos	Máximo tres días hábiles

La atención a los requerimientos generados dentro de la operación de la plataforma deberá ser realizada de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., con independencia que puedan surgir requerimientos de extrema urgencia que deban ser tramitados de manera inmediata en horarios diferentes a los mencionados.

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA: \_\_\_\_\_ IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC  
NIT

 1889 Institución Universitaria <b>BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**ANEXO N°.03  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Cartagena de Indias D.T y C,  
Señores

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**  
Ciudad.

Referencia: Proceso de mínima cuantía Unibac-PMC-012 - 2022.

Por medio de la presente manifiesto que aceptamos con la presentación de nuestra oferta todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas que a continuación se detallan:


ítem	Descripción	veces	Ofrecimientos (Si Ofrezco / No Ofrezco)
1	Modalidad SaaS. Software como un servicio por 5 meses	5	
2	Parametrización de la Plataforma por única vez	1	

**Condiciones especiales:**


La plataforma tecnológica se utilizará para apoyar la automatización y ejecución de la programación de los procesos de autoevaluación conforme a la normatividad y regulaciones vigentes establecidas por: el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1330 de 2019; el Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo 02 de 2020; UNIBAC, con su normatividad interna; las instancias Internacionales de Acreditación, cuando sea el caso; incluyendo además todas las demás disposiciones que regulen y desarrollen los procesos de acreditación institucional, acreditación de programas y renovación de registros calificados. Las actualizaciones relacionadas con la normatividad o las mejoras del producto deberán ser incorporadas dentro del periodo de ejecución del contrato

La Plataforma debe Garantizar:


<b>Funcionalidad de la Plataforma.</b> Capacidad de la plataforma para responder a los requerimientos técnicos de funcionamiento, la plataforma debe permitir UNIBAC:	<b>OFRECIMIENTOS</b> (Si Ofrezco / No Ofrezco)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrar y gestionar la información del sistema de aseguramiento de la calidad para el desarrollo de los procesos de registro calificado y acreditación institucional o de programas, conforme a los lineamientos del MEN-Decreto 1330 de 2019, acuerdo 02 de 2020 del CESU o de instancias Internacionales de Acreditación, según sea el caso.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Registrar y ponderar los factores de calidad según lo disponga la institución de acuerdo con el modelo establecido por UNIBAC.</li> </ul>	

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información de percepción u opinión según los perfiles habilitados o definidos (Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Egresados, Administrativos, representantes del sector externo, productivo).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre protección de datos personales para resguardar la información sensible de los titulares.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información documental y estadística acorde con el modelo de evaluación permanente definido en UNIBAC.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento a la aplicación de instrumentos, validación, ponderación, modificación, consulta y reporte documental y estadístico de información debidamente graficada y analizada.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de información en tiempo real sobre el estado de los procesos de autoevaluación en curso, a través de Dashboard y un sistema de alertas que permitan la toma de decisiones sobre el proceso, encaminadas al cumplimiento de los cronogramas establecidos</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir el registro y trazabilidad de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación e interoperabilidad con los sistemas de información tanto de la institución como externos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer los mecanismos para la migración, importación e integración de las bases de datos requeridas por la plataforma de acuerdo con las fuentes e instrumentos definidos, durante el periodo de vigencia del contrato.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar la base de datos de la información contenida en la plataforma durante la ejecución del contrato una vez este finalice, y en los formatos que defina UNIBAC.</li> </ul>	
<p><b>Disponibilidad de la Plataforma.</b> Elementos que deben soportar la disponibilidad de la plataforma, el contratista debe asegurar:</p>	<p>OFRECIMIENTOS (Si Ofrezco / No Ofrezco)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad del funcionamiento de la plataforma, 7*24 durante el plazo de ejecución contractual, garantizando que dicha disponibilidad sea de mínimo 99,5%.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor deberá informar a la institución, de manera oportuna y con anticipación las actividades relacionadas con mantenimientos programados y no programados, incidencias y demás intervenciones que se deban realizar a la plataforma como consecuencia de fallos no previstos, interrupciones del servicio o daños a cualquiera de sus componentes e infraestructura, como también por cuenta de las mejoras, actualizaciones y cambios de la plataforma en procura de su óptimo funcionamiento.</li> </ul>	

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>


<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de pruebas de funcionamiento de la plataforma, luego de la fase de alistamiento, sin que se afecte la integridad de la información y los servicios, previo a la fase de operación de la plataforma tecnológica.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de monitoreo del rendimiento del servicio mediante reportes de estadísticas de comportamiento, número de consultas, tiempo de actividad o inactividad de la plataforma, entre otras, acorde con los requerimientos de UNIBAC.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Interoperabilidad con otros sistemas, la plataforma tecnológica provista debe manejar el Lenguaje Único de Intercambio de Información, para que permita el intercambio de información entre diferentes sistemas y entidades.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios de Soporte y Asistencia Técnica, los cuales deben estar disponibles los 7*24.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión permanente del estado en línea de la plataforma en operación, así como de la realización de copias de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma, integralidad de la base de datos, protección antivirus, protección de ataques de red y hackers, entre otros.</li> </ul>	
<p><b>Productos o entregables.</b> Son elementos derivados de la ejecución del contrato y se constituyen en productos o entregables:</p>	<p>OFRECIMIENTOS (Si Ofrezco / No Ofrezco)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el alistamiento de la plataforma tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma en la Nube personalizada acorde con los requerimientos técnicos establecidos por UNIBAC.</li> <li>Url de acceso a plataforma tecnológica.</li> <li>Manuales de usuario e instructivos de la plataforma tecnológica.</li> <li>Capacitación para usuarios administradores del sistema, coordinadores del proceso de autoevaluación y usuarios finales.</li> <li>Reporte de las pruebas de funcionamiento de la plataforma.</li> <li>Acta de satisfacción de pruebas realizadas.</li> <li>Plan de copias de respaldo de la información</li> </ul> </li> <li>Para la operación de la plataforma tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma disponible en la nube para su Operación</li> <li>Actividades de acompañamiento y asesoría en la operación.</li> <li>Registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.</li> <li>Reportes de seguimiento a los planes de mejoramiento.</li> <li>Reportes de la actividad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.</li> </ul> </li> </ul>	

 <p>1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-005</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 1</p>
	<p>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

<p>○ Reportes de incidencias o fallas de la plataforma que han sido atendidas por la mesa de servicios.</p>	
<p>○ Reportes de seguimiento al plan de copias de respaldo de la información.</p>	
<p><b>Soporte y Asistencia Técnica.</b> Actividades y servicios para el buen funcionamiento de la plataforma, se requieren los siguientes servicios de Soporte y Asistencia Técnica por parte del contratista:</p>	<p>OFRECIMIENTOS (Si Ofrezco / No Ofrezco)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar soporte y asistencia técnica en línea (chat, correo, videoconferencia) o presencial mediante visita directa.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe brindar mantenimiento y soporte a los usuarios finales a los que va destinado el servicio en todos los temas referentes a la operación de la plataforma y todas sus funcionalidades.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la comunicación asertiva con la institución, para realizar los respectivos ajustes a la plataforma en aras de lograr su correcto funcionamiento y operación.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveer mesa de servicio disponible 7*24 para registro de solicitudes, que permita el reporte, seguimiento y solución de los requerimientos de la institución, producto de la operación de la plataforma. Acorde con los niveles de servicio establecidos en la siguiente tabla.</li> </ul>	

### Niveles y Tiempos de Servicio para la Atención

Descripción	Tiempo de respuesta
<p>Incidencias que comprometen la disponibilidad total o de las funcionalidades centrales de la plataforma, falla total o interrupciones permanentes.</p>	<p>Máximo 1 día hábil</p>
<p>Incidencias que no permiten el adecuado funcionamiento de la plataforma, acceso por parte de los usuarios, Cambios no previstos, Problemas en la generación de reportes.</p>	<p>Máximo dos días hábiles</p>

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Incidencias que resultan de situaciones reportadas por los

usuarios relacionados con sus funcionalidades incluyendo fallas para la aplicación de instrumentos

Máximo  
tres días  
hábiles

La atención a los requerimientos generados dentro de la operación de la plataforma deberá ser realizada de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., con independencia que puedan surgir requerimientos de extrema urgencia que deban ser tramitados de manera inmediata en horarios diferentes a los mencionados.

Atentamente,


Nombre del Representante \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

	<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</b>	Código: FO-JU/CT-005
	<b>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Versión: 1
	<b>FORMATO DE INVITACIÓN PÚBLICA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha de aprobación: 30/12/2015

**ANEXO N°. 04**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de \_\_\_\_\_, al (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal) \_\_\_\_\_ para el contrato de servicios que se suscriba en virtud del proceso de licitación pública N°. UNIBAC-PMC-012-2022 en caso de que este resultare adjudicatario en el mencionado proceso.

Firma: \_\_\_\_\_  
 C. C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
 C. C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Representante Legal